**NOMBRE DEL FORMATO:**

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

A los \_\_\_\_\_ (xx ) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_de dos mil veinte (2020), se envía correo electrónico al señor(a)  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** con el fin de notificarlo personalmente del auto de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante el cual se \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ dentro del expediente \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para el efecto se deja constancia del envío de la copia de la providencia que se notifica, la cual se adjunta en doce (12)  folios.

Lo anterior, de conformidad con la dirección de correo electrónico suministrado por \_\_\_\_\_\_\_\_ el dia \_\_\_\_\_\_ de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 3 la Resolución No. 7529 del 14 de septiembre de 2020, la Ley 734 del 2002, que señala:

***“****Para efectos de notificación de los actos administrativos se seguirá lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020. Por tanto, La notificación o comunicación de los actos administrativos preferentemente se hará por medios electrónicos.*

*Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.*

*Las personas que ejerzan función disciplinaria y en las actuaciones administrativas en general, se encargarán de dar cumplimiento al principio de publicidad y garantizar el derecho a la defensa y contradicción de los sujetos procesales través de la notificación o comunicación de cualquier decisión por medios electrónicos o presenciales si las circunstancias lo permiten.*

*Para la solicitud del correo, si se cuenta con un correo institucional, teléfono fijo o celular, se procederá a comunicarse con el sujeto procesal, con el fin de que suministre una dirección de correo electrónico que permita surtir la correspondiente notificación o comunicación; dejando constancia, en el expediente, del contenido del mensaje enviado. En caso de que haya sido necesario comunicarse a los teléfonos de contacto, se incluirá en el mensaje el respectivo número, el nombre de la persona con la que se realizó el contacto y su calidad en la actuación procesal, a efectos de llevar a cabo la notificación o comunicación.*

*El mensaje que se envíe al sujeto procesal deberá indicar: 1) el acto administrativo que se notifica o comunica,2) copia electrónica del acto administrativo, 3) los recursos que legalmente proceden, 4) el plazo para hacerlo, y 5) la autoridad ante quien debe interponerse.*

*La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo. La fecha y la hora de ingreso del mensaje en el sistema de información designado deberán ser certificadas por la persona a cargo de la actuación. (…)****”.***

El notificado

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Xxxxxxxx (nombre y apellidos )

xxxxxx (numero de identficacion )